

Ordenan modificar la mañanera del 23 de abril

**JESSICA XANTOMILA
Y FABIOLA MARTÍNEZ**

Por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al presidente Andrés Manuel López Obrador modificar o eliminar su conferencia matutina del 23 de abril pasado, en la que se refirió al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

A partir de una denuncia del panista Federico Döring, se resolvió dictar la medida cautelar, toda vez que del análisis del contexto del discurso del jefe del Ejecutivo, se advirtió de forma preliminar “que realizó manifestaciones que bajo la apariencia del buen derecho podrían constituir propaganda gubernamental indebida”.

En sesión, la consejera Claudia Zavala, presidenta de la comisión, señaló que “en la medida en que avanza más la campaña electoral, me parece que la exigencia debe ser mayor”. Enfatizó que la presentación de propuestas o información de las fuerzas políticas

debe recaer en éstas, no en los gobiernos, mucho menos el Ejecutivo “federal debería tratar estos temas porque sí tiene su voz una influencia frente a la sociedad”.

Sobre el posible uso indebido de recursos públicos, los consejeros precisaron que ello debe ser analizado en el fondo del asunto por la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El PAN sustituirá spot en Morelos

En otro asunto, los consejeros Zavala, Rita Bell López y Arturo Castillo aprobaron que el PAN sustituya un spot de televisión correspondiente al proceso electoral en Morelos por la presunta vulneración al interés superior de la niñez, ya que aparecen menores de edad y no se acreditó su pleno consentimiento y autorización.

La comisión también ordenó que el partido Futuro sustituya un promocional de televisión por no cumplir con la Ley General de Partidos Políticos, ya que no identifica auditivamente que la persona que aparece es su candidato a presidente municipal de Zapopan, Pedro Kumamoto.

VOTO 24

Piden a Ejecutivo acatar neutralidad

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Ante la constante intromisión y violación a la norma electoral por parte del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la consejera del INE, Claudia Zavala, le advirtió que su voz sí influye electoralmente en los ciudadanos.

Por ello, demandó tanto al Mandatario como a Gobernadores y servidores públicos de todos los niveles, cumplir con la neutralidad e imparcialidad a la que están obligados, y permitir que sean los candidatos y partidos los que conquisten o no el voto.

“Sí tiene su voz una influencia frente a la sociedad”, recriminó la consejera presidenta de la Comisión de Quejas del INE, que determinó ordenar al Presidente eliminar o modificar su mañanera del pasado 23 de abril, por hablar de logros gubernamentales, de la continuidad de su gobierno y promover

su imagen, lo cual está prohibido.

“Las servidoras y servidores públicos tienen un deber, y el deber mayor es cuidar que la contienda electoral no se vea empañada por ninguna circunstancia. Que sean las fuerzas políticas las que conquisten o no el voto ciudadano al margen de cualquier Gobierno”, demandó.

El PAN denunció otra vez al Presidente, pues al hablar sobre el Fondo de Pensiones se metió en temas del proceso y presumió logros.

Por lo que se ordenó a AMLO no hacer ningún tipo de declaración sobre asuntos electorales ni hacer propaganda gubernamental.

Aunque la autoridad reconoce que el tabasqueño sigue con estas conductas, rechazó la petición del panista Federico Döring para recordarle el mensaje que ya le emitió el INE para que suspendiera su comportamiento en mañaneras futuras.

Claudia Zavala, consejera del INE

/// Sí tiene su voz (de AMLO) una influencia frente a la sociedad (...) Las servidoras y servidores públicos tienen un deber, y el deber mayor es cuidar que la contienda electoral no se vea empañada por ninguna circunstancia”.

